

**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA**  
**JEFATURA DE TRÁFICO**  
**EDICTO**

**2868.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas.

(c) El Delegado del Gobierno; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

Melilla, 30 de octubre de 2009.

El Jefe Local de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
520040580354	I C C CONTROL DE CALIDAD S L	B04122883	ALMERIA	08-05-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040567192	ELALGHANI, NOUREDDINE	X6655969E	BARCELONA	07-04-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040458755	AZMANI BAALI, MILOUD	42252560	EL DOCTORAL	13-05-2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040586824	BERRABAH, MOHAMMED	X5022995W	AGRAMUNT	03-06-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040585133	BENAISSA, EL MUSTAPHA	X4332057F	LG LOMA DEL PIMENT	25-04-2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040579080	MANSSOURI, AHMED	X1495293V	TORRE PACHECO	29-04-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
520040566601	AZZI, AHMED	X3155483K	MILAGRO	09-07-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040582508	FEKKAK, ABDELHAY	X4597686D	S LORENZO CARDESSAR	20-05-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040584270	KOUDAD, SAID	X8381103H	SEGOVIA	18-06-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040578923	BELHADDAD, AISSA	X0896327V	EL MORELL	28-02-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040559997	MACHARKI, AZDDIN	X3650414S	POBLA DE MONTORNES	20-10-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA**  
**JEFATURA DE TRÁFICO**  
**EDICTO**

**2869.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27